



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Montería, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. –NIT. 890.903.938-8, a través de endosatario en procuración (CARTERA INTEGRAL S.A.S. - NIT. 900.234.477-9)
DEMANDADO	WOLMAR JAMIT TRIANA JARABA –CC. 78.764.890
RADICADO	23001310300320220003500
ASUNTO	ADICIONA LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en providencia dictada en fecha 30 de mayo de 2023, y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a adicionar la liquidación de costas aprobadas por auto de 10 de agosto de 2022 de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA WOLMAR JAMIT TRIANA JARABA –CC. 78.764.890 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCOLOMBIA S.A. –NIT. 890.903.938-8, a través de endosatario en procuración (CARTERA INTEGRAL S.A.S. - NIT. 900.234.477-9).

V/r. Agencias en Derecho.....\$	6.078.894,03
1.) Recibo de pago ORIP N°. 042121.....\$	45.400.00
TOTAL.....\$	6.124.294,03

Total, Liquidación de Costas **A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA WOLMAR JAMIT TRIANA JARABA –CC. 78.764.890 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCOLOMBIA S.A. –NIT. 890.903.938-8, a través de endosatario en procuración (CARTERA INTEGRAL S.A.S. - NIT. 900.234.477-9).**.....\$ 6.124.294,03

G

SON SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS. M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que, se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. –NIT. 890.903.938-8, a través de endosatario en procuración (CARTERA INTEGRAL S.A.S. - NIT. 900.234.477-9)
DEMANDADO	WOLMAR JAMIT TRIANA JARABA –CC. 78.764.890
RADICADO	23001310300320220003500
ASUNTO	APROBACIÓN ADICION LIQ. COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Lr.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f565e07f2143e0aec6b368b4ca53d52937d8bba7d029a86777d9b11301f1ce45**

Documento generado en 20/06/2023 02:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>